



## AVISO

### EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE AFICIONADO

#### HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 27 de la Resolución No.1966 del 25 de octubre de 2019, *“Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”*, que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento presentado por ciudadano ANÓNIMO, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

| PETICIONARIO | N° RADICADO DE ENTRADA | RADICADO DE RESPUESTA |
|--------------|------------------------|-----------------------|
| Anónimo      | 2020ER0005604          | 2020EE0007110         |

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

PARA INFORMAR LA RESPUESTA A LA PETICIÓN, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE MINDEPORTE, UBICADO EN LA AVENIDA 68 N° 55-65 DE BOGOTÁ D.C., POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES, HOY:

11 de mayo del 2020

**WILLIAM GUZMÁN ROA**

**Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Deporte Aficionado**

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@mindeporte.gov.co](mailto:contacto@mindeporte.gov.co), página web: [www.mindeporte.gov.co](http://www.mindeporte.gov.co)